

Negociación Convenio de Seguros y Mutuas: Reunión del Grupo de Trabajo

El día 10 de junio se ha vuelto a reunir el Grupo de Trabajo de la Mesa de Negociación del Convenio de Seguros y Mutuas. En la reunión se han discutido diversas propuestas de redacción que previamente UNESPA había remitido a las representaciones sindicales.

Los temas tratados han sido los siguientes:

- **Nueva descripción para el Grupo Profesional III.** Para Unespa el Grupo III tiene un déficit de construcción y pretenden incorporar la “atención al cliente” dentro de las tareas de este grupo profesional. Desde CCOO seguimos considerando que la “atención al cliente” es un concepto muy amplio y no podemos aceptar esta pretensión, pues básicamente supondría una bajada de los cometidos y responsabilidades que actualmente corresponden al Grupo II.
- **Propuestas en materia de Promociones y Ascensos.** Unespa propone que solo se convoquen promociones cuando se haya producido un aumento de plantilla en la empresa. Que las promociones que la empresa decida, computen a efectos de completar el porcentaje del Convenio y, en todo caso, que se varíe el porcentaje de vacantes a convocar y la periodicidad, pasando de los dos años actuales a cuatro años. Desde CCOO hemos manifestado nuestra negativa a modificar el vigente sistema de promociones y ascensos, pues el Convenio permite que a nivel de empresa se puedan acordar otros sistemas de promoción, como así se está haciendo, pero en las empresas donde no exista esa posibilidad debe seguirse manteniendo el sistema actual porque es la fórmula más objetiva. También pusimos de manifiesto que, a pesar del tiempo transcurrido, aún hay empresas que no convocan los porcentajes mínimos de plazas de promoción establecidos en el Convenio.
- **Propuestas en materia de Formación.** Las partes estamos de acuerdo en que debemos adecuar el Convenio a la nueva regulación normativa, sin embargo, Unespa propone la posibilidad de acumular las horas formativas hasta en 5 años. En principio, desde CCOO consideramos excesiva esa acumulación.
- **Ampliación de los periodos de prueba.** Unespa propone ampliar los periodos de prueba argumentando que así se facilitará la contratación indefinida en el Sector. Desde CCOO no vemos esa necesidad, pues la realidad es que con los periodos de prueba actuales el 96,72% de las plantillas del Sector tienen contrato indefinido.
- **Nueva redacción del artículo 32 sobre Complementos de Compensación por Primas.** Unespa propone simplificar la actual redacción, eliminando las referencias históricas de estos complementos salariales. En CCOO consideramos que se puede hacer una redacción más sencilla y comprensible, pero deben mantenerse las referencias históricas incorporándolas por ejemplo en una disposición adicional.
- **Propuesta sobre Pagas Extraordinarias.** Unespa propone que se pueda acordar el prorrateo de las pagas extras en el ámbito de la empresa. Desde CCOO no vemos inconveniente, siempre que el acuerdo se haga con la Representación Legal de los Trabajadores.

- **Propuesta sobre Retribución Flexible.** Plantea Unespa que las empresas, previa información a la RLT, puedan proponer al conjunto de la plantilla la posibilidad de poner en marcha un plan de retribución flexible. Desde CCOO hemos constatado que hay muchas empresas que ya utilizan planes de retribución flexible, en consecuencia no vemos inconveniente en incorporar esto al Convenio siempre previa información y consulta a la RLT sobre su puesta en marcha y que se refleje claramente el carácter voluntario para los trabajadores.
- **Propuesta sobre artículo 48 de supuestos especiales.** Propone Unespa incorporar dentro de las jornadas especiales la “internacionalización” de las empresas. En CCOO no vemos ninguna necesidad de modificar este artículo. Consideramos que ha dado respuesta a las necesidades de las empresas para prestar determinados servicios en horarios distintos al que con carácter general establece el Convenio. Así se ha venido y se viene acordando con la RLT, por tanto no hay necesidad de ampliar dicho artículo de forma tan genérica.
- **Propuesta sobre trabajo a turnos, nocturno y en festivos.** Desde CCOO compartimos el criterio con Unespa de que, si hubiera vacantes en el turno de día preferentemente se cubran con personal del turno de noche, pero si por este cauce no se cubrieran, el personal del turno de tarde debe tener la misma prioridad con idéntico criterio.
- **Propuesta sobre artículo 54 permisos.** Unespa plantea el establecimiento de un límite de 250 km para considerar si existe o no desplazamiento en los permisos por nacimiento de hijos, fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica del cónyuge o familiares. Desde CCOO consideramos que establecer un criterio facilitará la interpretación del artículo, pero creemos que 250 km son excesivos.
- **Propuesta sobre artículo 57 excedencias.** Plantea Unespa que en las excedencias si no se solicitase el reingreso a la empresa o si se solicitara fuera de plazo, se pierda el derecho a la reincorporación. Desde CCOO hemos manifestado que debe hacerse mención expresa de que esta circunstancia afecte exclusivamente a las excedencias voluntarias, no siendo así para las forzosas ni para aquellas que tienen una regulación especial como las de cuidados de hijos o familiares.
- **Propuesta sobre graduación de las faltas art. 63.** Propone Unespa incorporar, dentro de las faltas consideradas “muy graves”, aquellas relativas al incumplimiento de las disposiciones legales en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. También propone la patronal que se refleje en este capítulo el incumplimiento de la normativa interna sobre medidas establecidas para la vigilancia, control y prevención de delitos de los que la persona jurídica pueda ser penalmente responsable. Desde CCOO entendemos que ha habido cambios legislativos en materia penal, por tanto nuestra Asesoría Jurídica estudiará estas propuestas. En todo caso, para que pueda existir un incumplimiento de la normativa interna de las empresas en estas materias, deberá haberse informado previamente y de forma expresa al personal. Asimismo, manifestamos que no vemos ninguna necesidad en ampliar los días de suspensión de empleo y sueldo en las faltas graves y muy graves, como también propone Unespa.

- **Propuesta en materia de Previsión Social Complementaria.** Unespa explicó de nuevo su propuesta relativa a la creación de una herramienta sustitutiva del actual premio de jubilación. Insistieron en su criterio de que no afecte a las empresas que ya cuentan con sistemas propios. Que exista neutralidad de costes respecto al vigente premio de jubilación. Que se instrumentalice a través de un seguro colectivo de aportación definida. Como novedad, proponen que exista un derecho de opción entre un sistema u otro para el personal actual en plantilla. Incluso plantearon que el personal pueda hacer aportaciones voluntarias, lo cual comportaría una consolidación de cantidades. Desde CCOO estamos dispuestos a profundizar en esta materia pero, como premisa principal, hemos manifestado que el nuevo sistema de previsión social no puede empeorar las condiciones actuales del premio de jubilación.
- **Propuestas relativas al bloque económico.** Unespa manifestó que por ahora no pueden proponer dígitos concretos de incremento salarial, pues aún lo están tratando en su interno. Lo que si apuestan es por un modelo similar al anterior tomando como referencia el PIB aunque incorporando la referencia al IPC como factor corrector, para impulsar o mitigar el incremento. En todo caso, manifestaron que estas referencias se incorporarían en una tabla que debe trasladar certezas a las plantillas del Sector. En principio, desde CCOO reconocemos que ambas referencias están contempladas en el III ANEC (Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva). Habrá que ver cómo se construye el incremento salarial.

La patronal de las Mutuas AMAT insistió de nuevo en las limitaciones que les impone la Ley de Presupuestos Generales del Estado y las dificultades que ven para poder cumplir los compromisos que adquirirían si finalmente el Convenio incorpora algunas de las materias tratadas en la reunión. Se volvió a comentar la propuesta que desde CCOO hicimos en su momento de incorporar una cláusula que permita a las Mutuas compatibilizar el cumplimiento del Convenio, con la aplicación de la Ley.

La próxima reunión está prevista para el 23 de junio, donde las partes seguiremos trabajando en buscar puntos de encuentro en todas las materias.

Seguiremos informando.

¡AHORA ES EL MOMENTO DE DEFENDER TU CONVENIO! ¡AFÍLIATE A CCOO!

Ficha de afiliación

fecha / /

Nombre y apellidos
 DNI Teléfono Fecha nacimiento / /
 Dirección
 Población Código postal
 Empresa/centro de trabajo
 Correo electrónico

Firma de afiliación:

Orden de domiciliación código internacional IBAN:

E	S																	
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Con mi firma autorizo a CCOO para cargar a mi cuenta los importes correspondientes.
 Concepto: cuota sindical - Tipo de pago: periódico

Localidad Firma de orden de domiciliación:

(Entregala a tus representantes de CCOO o envíala directamente a Calle Ramírez de Arellano, 19, 5ª planta 28043 - MADRID)

te interesa

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En la siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu DNI dirigida a CSCCOO con domicilio en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010, Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodpd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.